



Resolución Directoral

N° 157 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 MAYO 2017

Visto el Memorandum N° 134-2017/SP de fecha 22 de mayo del 2017, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal y;

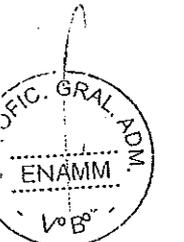
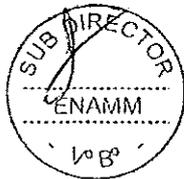
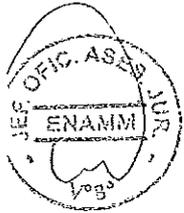
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, mediante memorandum de visto la Sección de Personal considera viable otorgar el pago de asignación económica por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a DOS (2) remuneraciones mensuales totales a la servidora Nancy Hortencia VILLANUEVA Carranza, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 105-2001 que establece la base de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50.00) como remuneración básica a partir de setiembre del 2001;

Que, mediante Informe N° 008-2016/PRES de fecha 19 de mayo del 2017, el Jefe de la Sección de Presupuesto señala que de la evaluación y análisis del costo que demande atender a la servidora Nancy Hortencia VILLANUEVA Carranza, equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales equivalente a S/. 1,549.84 para determinar si existe saldos disponibles se ha efectuado una proyección del gasto al 31 de diciembre del 2017 que especifica por cumplir 25 y/o 30 años, llegando al final del ejercicio con saldos positivos, que servirán entre otros el pago de la presente asignación por 25 años y de otros beneficiarios si los hubiese en el transcurso de los meses que faltan para culminar el año fiscal 2017. En tal sentido opina favorablemente para efectuar el pago de la asignación por 25 años de la servidora mencionada en el párrafo precedente hasta por el monto total de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/84 SOLES (S/. 1,549.84);

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde la asignación de dos (2) remuneraciones totales al cumplir 25 años de servicio y tres (3) remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicio, este beneficio se otorga por única vez;



Que, de conformidad con el literal a), artículo 8° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM señala que para efectos remunerativos se considera: Remuneración Total Permanente " *Aquella cuya percepción es regular en su monto, permanente en el tiempo y se otorga con carácter general para todos los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública; y está constituida por la Remuneración Principal, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Remuneración Transitoria para Homologación y la Bonificación por Refrigerio y Movilidad*"; asimismo el literal b) del artículo en mención establece: Remuneración Total " *Es aquella que está constituido por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por Ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común*";

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la servidora Nancy Hortencia VILLANUEVA Carranza, el pago de asignación económica por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a DOS (2) remuneraciones mensuales totales al personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se menciona a continuación:

▪ Remuneración Básica	S/.	50.00
▪ Transitoria por Homologación	S/.	24.19
▪ Refrigerio y Movilidad	S/.	5.00
▪ Asignación Familiar	S/.	3.00
▪ Asignación Excep.	S/.	35.87
▪ Decreto Supremo N° 276-91	S/.	45.00
▪ D.L. N° 26504	S/.	53.23
▪ Bonificación Especial	S/.	254.00
▪ DU. 090-96	S/.	82.62
▪ DU. 073-97	S/.	95.84
▪ DU. 011-99	S/.	126.17
Subtotal	S/.	774.92 X 2
Total Monto a pagar:	S/.	1,549.84

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703